



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01992687-E.UBA-DME#SSA\_FFYB, Aprobando aranceles para C. E. en Biotecnología Bioquímico Farmacéutica

---

VISTO que por Resolución (CD) No 559/19 se estableció el arancelamiento para la Carrera de Especialización en Biotecnología Bioquímico Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado y lo acordado en la sesión de fecha 15 de diciembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Biotecnología Bioquímico Farmacéutica, según se establece en el punto A del Anexo de la presente Resolución, ello para el año 2021, aplicable a los alumnos que ingresen en el año 2021 y abonen en término.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; tomen razón las Secretarías de Posgrado y de Supervisión Administrativa y las Dirección de Tesorería; cumplido, archívese.

*(posee archivo embebido)*